CONTRATO M.H N°46/2017
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.875., CON LA EMPRESA PROMEDENT S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de ABRIL del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. Andrea Mercedes Picaso,** paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa PROMEDENT S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la Avda. Mcal. Lopez 662 c/ República Francesa de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº +595 (21) 204444/5 representada para este acto por la Señora **KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.440.060., en carácter de Apoderada. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026096-1 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL I.D.: 328.875,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;
2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.1.4. La oferta del Proveedor;
2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
2.1.6. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.7. Listado de Profesionales propuesto por la empresa y aprobado en su Oferta.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 260, con Fuente de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.----------

3.2 Los fondos previstos para el Ejercicio fiscal 2018, están supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 328.875.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -I.D.: 328.875,** convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 66, de fecha 14/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 135, de fecha 24 de Abril.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, y de acuerdo al siguiente detalle:

		PROMEDENT S.A					
		(A)	**(B)**	**(C)**	**(D)**	**(E)**	**(F)**
Grupo/Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)**	**Periodo de cobertura en Meses**	**Cant. Mín. de Func.**	**Cant. Máx de Func.**	**Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)**	**Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)**
1	Seguro Odontológico	135.000	18	1.200	2.400	2.916.000.000	5.832.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl. (F)							**5.832.000.000**

5.2. El monto para las cantidades mínimas es de Gs. 2.916.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Dieciséis Millones) y para las cantidades máximas un monto de Gs. 5.832.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones), todos los montos expresados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.----------

Lic. Karen P. Martínez
Apoderada
PROMEDENT S.A.

5.3 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del Servicio, Numero de Contrato, Numero de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Hacienda. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.4 Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y luego adjuntada en la SET el acta de conformidad de los servicios, suscripto por el responsable de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Hacienda y luego refrendado por responsable del Dpto. de Servicios Sociales de la SET.----------

5.5 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.6. La Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.7. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5.8. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.9. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.10. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

5.11 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre *y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:*

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Según lo establecido en la Sección III del presente PByC.----------

7.2 **Especificaciones Técnicas**

GRUPO / ítem N°	DESCRIPCIÓN
1	SEGURO ODONTOLÓGICO

	Titulares	Titulares Casados	Titulares Solteros	Promedio de Edad de Titulares	Promedio de Hijos por matrimonio
Cantidad	2400	53 %	47%	41	2

La cotización se hará por el Grupo Familiar, teniendo previsto un máximo de – Titular + Grupo Familiar

A. BENEFICIARIOS:

Titular: Funcionario permanente y contratado del Ministerio de Hacienda.
Grupo Familiar:

Titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.

El titular con divorcio vincular declarado ante el MH, incluirá como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta el día que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad y podrá optar por extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A a su ex cónyuge e incluir en su reemplazo a sus padres. Si el mismo volviere a contraer matrimonio formal o matrimonio de hecho,

Lic. Karen V. Martínez
Apoderada
PROMEDENT S.A.

volverá a sus condiciones de casado. El Ministerio de Hacienda facilitará a la prestadora la nomina de funcionarios y su grupo familiar de acuerdo a las condiciones generales de prestación.
El titular viudo/a declarado/a ante el MH, incluirá como miembros y/o grupo familiar sus hijos/as hasta el día que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad y podrá incluir a sus padres. Si el mismo volviere a contraer matrimonio formal o matrimonio de hecho, volverá a su condición de casado.
Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre, madre e hijos/as hasta el día que cumplan 25 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la institución ambos podrán incluir a sus padres como beneficiarios y a su/s hijo/s/a /as hasta la finalización del mes en que cumplan 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad.
El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado y no de conformidad a las condiciones generales de prestación.
El titular podrá incluir en su grupo familiar hasta 1 (una) persona en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría declarada, la cual deberá ser demostrada fehacientemente.

B. ADHERENTES:

Cada beneficiario titular (funcionario permanente y contratado) solicitará la inclusión de beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y cobertura que los demás beneficiarios.

- ***Personas Mayores*:** El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre, madre mediante el pago de una prima de 33% del precio adjudicado por cada titular.
- ***Los hermanos solteros del titular y los hijos mayores solteros de 25 años del titular*** podrán adherirse pagando una prima de 25% del precio adjudicado por cada titular.

Para los demás casos, suegro/suegra, hermanos casados y demás la empresa remitirá una escala de porcentaje preferencial de acuerdo a la edad de los mismos hasta el 2do grado de consanguinidad y afinidad.

Observación: El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 60 días posteriores de la fecha de la incorporación del titular dentro de los servicios contratados.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa al proveedor y/o la prestadora de servicios, ya sea por débito automático o efectivo (a definir entre el titular con el proveedor y/o la prestadora de servicios).

LOS BENEFICIARIOS ADHERENTES permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el **TITULAR** del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. No obstante, el titular podrá realizar incorporaciones y/o baja de beneficiarios adherentes cada año hasta un plazo máximo de 30 días hábiles.

Lic. RUBEN V. MARTINEZ
Apoderado
PROMEDENT S.A.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS no podrá unilateralmente excluir a ningún **ADHERENTE**, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago, previa comunicación escrita con anticipación de 5 (cinco) días hábiles por parte de la Prestadora al titular.

No se aplicará ninguna norma interna para estos tipos de beneficiarios (Adherentes), que menoscaben la cobertura en el presente contrato.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, el **MINISTERIO DE HACIENDA** comunicará dicha situación a EL PROVEEDOR Y/O **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

El **MINISTERIO DE HACIENDA** solo tiene compromiso contractual de pago por los **TITULARES y GRUPOS FAMILIARES**, quedando el cobro de los **ADHERENTES** y otras gestiones que no sean directamente sobre el **TITULAR y GRUPOS FAMILIARES** a cargo de la contratada y el usuario.

C. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS

La distribución geográfica de los funcionarios, es solo enunciativa, pudiendo variar de acuerdo al movimiento de funcionarios conforme a la Ley 1626/2000, "De la Función Pública" (Movilidad del Personal) conforme a la planilla:

Oficina Regional	Cant. Titulares Aprox.
Dpto. Concepción	5
Dpto. San Pedro	8
Dpto. Cordillera	10
Dpto. Guairá	13
Dpto. Caaguazú	10
Dpto. Caazapá	4
Dpto. Itapúa	15
Dpto. Misiones	7
Dpto. Paraguarí	9
Dpto. Alto Paraná	20
Dpto. Central	2065
Dpto. Ñeembucú	7
Dpto. Amambay	3
Dpto. Pdte. Hayes	6
Dpto. Boquerón	2

D. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA** en todos los servicios. Una vez firmado el contrato se notificará a la PRESTADORA DE SERVICIOS que la misma ya ha sido suscripta y a partir de la notificación ya entra en vigencia la utilización de los servicios.

Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, que no se solicitará a los ASEGURADOS antigüedad alguna para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LIC. KAREN V. JIMÉNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

E. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN:

1. Los medicamentos, materiales descartables y prótesis necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán ser totalmente cubiertos.
2. Los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.
3. Los beneficios y la cobertura de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros Habilitados.
4. La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas-odontológicas del presente contrato tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
5. El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Centros Odontológicos, Sanatorios y otros en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.
6. Los servicios médicos-odontológicos, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc, propuestos por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.
7. En Prótesis sobre Implantes, LA PRESTADORA DE SERVICIOS está obligada a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad.
8. LA PRESTADORA DE SERVICIOS proveerá a todos los beneficiarios copia del Contrato suscripto, además del listado de Profesionales Médicos Odontólogos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del Contrato. **(Cartilla Odontológica – Previa verificación y aprobación del Área Técnica). Los carnets de los titulares y de su grupo, deberán proveerse dentro de los 30 días posteriores a la entrega del Listado de Funcionario por parte del MH. En el dorso del carnet se debe indicar indefectiblemente el Número de Teléfono (Línea Baja o Celular) para casos de Urgencias las 24 hs. Deberá presentarse previamente una muestra del carnet al Área Técnica para su verificación y posterior aprobación para las impresiones.**
9. LA PRESTADORA DE SERVICIOS desde la vigencia del Contrato deberá habilitar un Área Administrativa en la sede central del Ministerio de Hacienda y en la Subsecretaría de Estado de Tributación, que pueda realizar Visaciones a los Asegurados o evacuar las consultas sobre las coberturas médica-odontológica, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
10. LA PRESTADORA DE SERVICIOS no podrá limitar los derechos de los beneficiarios titulares, su grupo familiar y adherente por medio de reglamentaciones interna a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.
11. El plantel médico-odontológico adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico-odontológico adherido ningún pago extra al beneficiario, ni alegar problemas de turnos o de guardias, etc., aludiendo razones de orden interno con LA PRESTADORA DE SERVICIOS.
12. La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá presentar un listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado con los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). Dichos profesionales deberán tener una

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

experiencia del al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido con el M.S.P. y B.S. o dependencia. Los profesionales del interior del país (a excepción del Departamento Central), deberán tener al menos tres años de experiencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cedula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona.

13. Los turnos deberán concederse dentro de los 8(ocho) días de haber sido solicitado por el beneficiario.

14. Los procedimientos y tratamientos una vez iniciado no podrán exceder los 15(quince) días a excepción de los implantes que no podrán exceder los 6 meses, **los injertos óseos que no excederán los 9 meses y los de ortodoncia que no podrán superar los 36 meses de haberse iniciado el tratamiento. La prestadora proveerá al Ministerio una tabla de descripción de los respectivos tratamientos con los plazos aproximados de realización de los mismos y únicamente en los casos en que los tratamientos no culminen en los plazos preestablecidos en la tabla, el Ministerio de Hacienda a través del Área Técnica y Auditoria, elevará el reclamo a fin de que sean justificados los retrasos.**

15. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de odontólogos para todas las especialidades, dentro del centro odontológico, debiendo estar todas y cada una de las especialidades cubiertas durante la vigencia del presente contrato en el mismo Centro Odontológico. **El paciente de Ortodoncia deberá hacer como mínimo dos consultas de ortodoncia en el mes con el MISMO profesional y en el mismo local de atención o tratamiento.**

16. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá prestar un servicio evaluativo en la primera consulta del paciente que lo realizara con turno, realizar odontogramas, ordenes de radiografías (si fuera necesario) y establecer consultas posteriores para el tratamiento.

17. LA PRESTADORA DE SERVICIOS remitirá a la CONTRATANTE cuando esta solicite, las estadísticas respecto a consultas, intervenciones, análisis, internaciones y otros ítems que le sean solicitado, los mismos podrán ser verificados por la Contratante en el local de la Prestadora de Servicios.

18. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con registros informatizados de los beneficiarios donde constarán los procedimientos odontológicos realizados y serán remitidos a la Contratante un informe mensual de los mismos, y a la vez estar disponibles las informaciones cuando esta así la requiera.

19. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con un Laboratorio de Prótesis Dental y/o centro adherido.

20. Contar con un centro odontológico principal el cual deberá contar a su vez con 7 consultorios como mínimo, asimismo, deberá poseer una sucursal con un mínimo de 2 consultorios (los cuales, principal y sucursal, deberán estar indefectiblemente a no menos de 25 cuadras de la sede central del Ministerio de Hacienda (Chile entre Palma y Presidente Franco), y también deberá contar como mínimo de 6 consultorios odontológicos entre Asunción y gran Asunción. Los consultorios propuestos deberán estar funcionando simultáneamente de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs. y los días sábados de 8:00 a 13:30 hs.

21. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá habilitar una línea telefónica habilitado las 24hs. (Línea Baja o celular) y nombre del contacto, para caso de urgencia y dicha persona será el nexo para coordinar el centro odontológico más cercano para la atención del beneficiario que precise de atención de urgencia y en caso necesario de proveer los trámites de visaciones y coberturas. Se considerará como responsabilidad de LA PRESTADORA DE SERVICIOS la expedición oportuna y efectiva de todas las visaciones y coberturas que sean requeridas, tanto en la sede sanatorial propia, así como en los centros odontológicos adheridos, y en todos los servicios que se contemple en el presente contrato. Siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto.

22. Igualmente deberán detallar las oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, fax, celular, servicios de urgencias y ambulancias.

Lic. KAREN MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

23. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá detallar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Institutos Radiológicos (Independientemente a lo que cuenta en su centro odontológico), indicando nombre del local, domicilio, ciudad, número de teléfono y horario de atención:

- Dos locales como mínimo en Asunción.
- Tres locales como mínimo dentro del Gran Asunción.
- Para las ciudades del interior del país la cobertura para utilizar este servicio se regirá por el sistema de reembolso del 100 % (Dicho reembolso deberá realizarse a lo máximo 30 días calendario de presentarse la factura correspondiente).

OBSERVACIÓN: Opcionalmente **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** podrá remitir el listado de ciudades en donde podrán dar cobertura del 100 % para la utilización de dicho servicio y que igualmente en aquella ciudades que no cuenten con cobertura se regirá por el sistema de reembolso del 100% (Dicho reembolso deberá realizarse a lo máximo 30 días calendario de presentarse la factura correspondiente.

24. En los Servicios sin coberturas que habitualmente no son cubiertos en los contratos de Medicina Pre-Paga, la tendencia será el logro de aranceles preferenciales con descuentos por vía de negociación.

25. El Ministerio de Hacienda facilitará a LA PRESTADORA DE SERVICIOS la nómina de funcionarios y su grupo familiar a las que deberá dar de alta para la prestación del servicio, bastara la comunicación de las mismas por parte del Ministerio de Hacienda con la misma periodicidad se comunicaran las bajas de funcionarios y su grupo familiar que deberán descontarse en la parte que corresponda del pago del servicio.

26. En ENDODONCIA; los tratamientos de conductos desde el inicio hasta la obturación del conducto, se debe terminar en un plazo no mayor a 15 días **a excepción de los conductos Necro 2 que se evaluará según su proceso de curación del proceso infeccioso.**

En ORTODONCIA: Cuando el retiro de los materiales de ortodoncia correspondiente al tratamiento iniciado y colocado, deba ser extraído por prescripción médica, tanto el retiro como la reposición del tratamiento, no implicará ningún costo para el paciente.

27. En OPERATORIA DENTAL; las coronas de porcelana fundidas sobre metal y las porcelanas libre de metal se deben realizar desde el inicio del procedimiento hasta su culminación en un plazo no mayor a 15 días. Esto también se aplica a las incrustaciones metálicas, incrustaciones en cerómeros, incrustaciones en resinas: inlay y onlay, **a coronas sobre implantes, puentes de porcelana y metal. En caso que el procedimiento no se pueda culminar en el plazo previsto la contratista deberá presentar por escrito a la Auditora Odontológica las causas y esta evaluará.**

28. Las OBTURACIONES **definitivas sean estas con amalgama de plata, ionómeros o composites deberán terminarse en 1 a 2 sesiones,** en un plazo no mayor a 15 días.

29. En PRÓTESIS, la prótesis a placa(entiéndase por prótesis a placa, las prótesis completas superior e inferior) Las prótesis removibles (sean estas prótesis flexibles y removibles de cromo cobalto) deberán ser terminadas desde su inicio en un plazo no superior a las 2 semanas; el paciente deberá firmar una conformidad de uso, tendrá un tiempo de uso de 36 meses como máximo para efectuar un nuevo cambio, a excepción de que la prótesis haya sufrido un problema estructural (fracturas, caída de varios dientes) en cuyo caso la Prestadora estará comprometida a realizar una prótesis nueva. El tiempo de 2 semanas también se aplicara a los block de resistencia (entiéndase por block de resistencia a la confección e incrustación de pernos metálicos fibra de vidrio, de carbono u otra índole y su correspondiente corona sea esta de porcelana, resina, isosit o porcelana free). La conformidad y el tiempo se aplicaran a estos trabajos (36 meses a partir de la firma de la conformidad de uso).

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Abogada
Reg. N°

30. Los tipos de materiales de restauración para las coronas o puentes deberán ser puesto a consideración según cada caso por el profesional, y será de libre elección por parte del beneficiario, sin que ello implique un costo adicional.

31. Los materiales a ser utilizados en las restauraciones con resina o composite fotocurable con luz halógena, deberán ser de la mejor calidad. **Los materiales a ser utilizados en implantes dentales e injertos óseos serán de la mejor calidad y la ficha correspondiente del paciente deberá tener el Sticker con las especificaciones del producto utilizado.**

32. En ORTODONCIA, **los materiales de reposición estarán a disposición del paciente las veces que sea necesario mientras dure el tratamiento de modo a optimizar los resultados. Una vez que la prestadora se entere que debe reponer sin costo hasta el límite indicado a continuación, podrá realizar a las diferentes casas dentales que se dedican a la venta de estos productos sin que ello implique un costo adicional.** La reposición será hasta en dos oportunidades mientras dure el contrato.

Para someterse a un tratamiento de Ortodoncia, el beneficiario deberá estar de alta en la parte clínica, es decir sin caries.

La cobertura comprende un solo tratamiento de ortodoncia por cada beneficiario por contrato.

La Ortodoncia Correctiva tendrá una limitación de hasta tres por grupo familiar e incluyendo a los adherentes, si los tuviere.

El beneficiario que abandonara sin previo aviso el tratamiento pierde derecho a la continuación del mismo, salvo que la suspensión sea por motivos de fuerza mayor, como en casos de duelo, viajes de urgencia y enfermedad. La suspensión del tratamiento deberá ser comunicada por el titular por escrito a la Prestadora de Servicios.

El tratamiento de Ortodoncia estará limitado a un máximo de 36 meses, tiempo en el cual el paciente deberá concurrir al consultorio por los menos 2 a 3 veces por mes, si en ese lapso de tiempo transcurrido el paciente necesitara mas consultas por la inasistencia a las consultas, el pago del tratamiento restante corresponderá a cuenta del beneficiario.

El odontólogo tratante deberá emitir informe de la evolución del tratamiento de su paciente el cual deberá constar en el respectivo expediente clínico.

El tratamiento de ortodoncia, no se realizara en pacientes que no reunieran las condiciones necesarias para el tratamiento, quedara a criterio del odontólogo tratante y en caso de discrepancia pasara a cargo de la Asesoría Odontológica.

En Ortodoncia, cuando el retiro de los materiales de ortodoncia correspondiente al tratamiento iniciado y colocado, deba ser extraído por prescripción médica, tanto el retiro como la reposición del tratamiento correrán por cuenta del paciente.

F. CAPACIDADES DE LOS SERVICIOS

1. Centros o Sanatorios Odontológicos: Con cobertura inmediata en los centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y un consultorio externo como mínimo en las siguientes ciudades (San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré). Y un consultorio como mínimo en las Ciudades de Encarnación, Ciudad del Este, Caazapá, Caaguazú, Coronel Oviedo, Villarrica, **Caazapá,** Pilar, Caacupé, Concepción, San Ignacio**, San Juan Bautista**, San Estanislao, Paraguarí, Pedro Juan Caballero).

2. LA PRESTADORA DE SERVICIOS garantiza que el servicio se prestará en todas las ciudades citadas de la República del Paraguay.

3. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá mantener la capacidad y la calidad para satisfacer los servicios en cuanto a infraestructura y atención profesional, tanto para Asunción, Gran Asunción como el interior de la República, en forma plena conforme a la oferta que resulte adjudicada, en especial en lo relacionado a la saturación en la atención de los beneficiarios.

G. IDENTIFICACIÓN

1. El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad Civil será válido para su utilización en todos los centros odontológicos, sanatorios y/o centros especializados de diagnósticos habilitados en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatorios. La presentación de la Cédula de Identidad será válida para la utilización de la cobertura hasta tanto la Prestadora provea de los Carnet Identificatorio.
2. La pérdida o extravío del carnet identificatorio, se deberá comunicar de inmediato a la empresa, en cuyo caso la renovación correrá por cuenta de la prestadora del servicio (durante los tramites de renovación del carnet identificatorio no podrán ser interrumpidos la prestación de los servicios).
3. La empresa adjudicada deberá remitir en el plazo de 48 horas el nombre de la persona que será el nexo entre la institución y la empresa, y la persona que recepcionará los documentos para la emisión del carnet identificatorio.

H. COBERTURA

1. Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, aparatos, prótesis, medicamentos e insumos utilizados para cada caso.
2. Además se incluirá la libre elección de profesionales y centros odontológicos para capital e interior, (consultas, urgencias, emergencias, internaciones y todos los medios auxiliares de diagnóstico odontológico), de conformidad al listado proveído por la Contratada.
3. Las coberturas por eventos, se entenderá a todo suceso relacionado a un caso odontológico y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resueltos e independientemente de la cantidad de procedimientos.
4. Se aclara para lo que hubiere lugar que quedan habilitados a los efectos de las coberturas mencionadas, todos los centros odontológicos, su plantel médico y los profesionales presentados en la lista proveído por la Contratada.
5. Se contemplará en todos los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluye procedimientos que requieran anestesia (local y general).
6. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS.
7. Disponer de un servicio de guardia las 24 horas, para los casos de urgencia y emergencia, incluyendo imágenes y análisis laboratoriales (en centros adheridos) inclusive domingos y feriados (Asunción, Gran Asunción e Interior).
8. VISACIONES: Se aclara a todos los efectos, que las visaciones de las órdenes odontológicas, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal, vía fax y/o correo electrónico.

I. LOS SERVICIOS DESCRIPTOS A CONTINUACIÓN TENDRÁN UNA COBERTURA, DETALLADA EN CADA ESPECIALIDAD:

1. CIRUGÍA BUCAL (100%)

Alveolectomía por zona	Exodoncia en todos los casos
Cirugía de Bridas musculares (frenectomía)	Exodoncia de restos radiculares pos osteotomía
Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares	Exodoncia de restos radiculares a colgajo
Cirugía para biopsias	Exodoncia de dientes retenidos

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

Cirugía de tejidos blandos
Exodoncia de terceros molares superiores o inferiores tanto en erupción normal como retenidos
Exodoncia de dientes semi retenidos
Incisión de abscesos (vía intraoral y extraoral)
Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia

2. CIRUGÍA ORTODONCIA (100%)

Descubierta (Hematoma de erupción)
Descubierta de canino
Dientes incluidos
Diagnóstico y Tratamiento
Extracción de Supernumerarios en erupción
Germectomía
Extracciones indicadas en Ortodoncia Interceptiva fase I y Ortodoncia Correctiva fase II

3. CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL (100%)

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva
Fractura faciales del tercio medio
Fracturas nasales y/o naso-etmoidales
Fracturas mandibulares
Fractura Orbi – Malar y arco Cigomático
Interconsultas
Reducción abierta
Reducción cerrada
Tipo Lefort II
Tipo Lefort III
Tipo Lefort I

4. ENDODONCIA (100%)

A-Examen, Diagnóstico, Planeamiento del tratamiento endodóntico y registros
B- Examen y Diagnóstico con Microscopio Operatorio (80%)
C-Tratamiento de la pulpa vital
1.Protección pulpar directa
2.Protección pulpar indirecta
3.Pulpotomía
D-Endodoncia
1. Dientes primarios
2. Dientes permanentes
a. Tratamiento endodóntico anterior
b. Tratamiento endodóntico molar
c. Tratamiento endodóntico premolar
3. Apexificación, apexogénesis y recalcificación
4. Revascularización
5. Tratamiento de perforaciones radiculares o falsa vía
6. Retratamiento de conducto no quirúrgico
E- Cirugía peri radicular
1. Incisión y drenaje/trepanación
2.Curetaje periradicular, resección apical (apicectomia), retro preparación y Obturación apical (retro-obturación)
3. Biopsia
4. Hemisección
5. Resección radicular (Amputación
3.Fractura coronal con exposición pulpar (fractura coronal compleja)
4.Fractura corono-radicular
5.Fractura radicular
6.Luxación
7.Avulsión
8.Fractura alveolar con compromiso dental
G- Blanqueamiento intracoronal

H- Restauración del diente tratado endodónticamente
1.Pernos
a. Colados
b. Preformados
2.Núcleos
I-Remoción de postes/postes y coronas
J- Visitas de seguimiento con radiografía
K-Costo adicional por intervención con Microscopio Operatorio
Tratamiento de Hipersensibilidad con desensibilisantes locales

Blanqueamiento dentario no vital
Estudio clínico radiográfico para diagnóstico
Re-tratamiento endodóntico
Remoción de perno por diente
Tratamiento de la emergencia endodóntica
Preparación de espacio para perno+impresión

Radicular)
6. Reimplante intencional (extracción/reimplantación)
7. Remoción quirúrgica del segmento apical de una raíz fracturada

F. Tratamiento de piezas traumatizadas

1.Fractura de esmalte (fractura coronal simple)
2.Fractura coronal sin exposición pulpar (fractura coronal simple)

Preparación de espacio para perno
Tracción radicular
Tratamiento de Neoformación apical
Tratamiento de conducto de cualquier pieza

En ENDODONCIA; los tratamientos de conductos desde el inicio hasta la obturación del conducto, se debe terminar en un plazo no mayor a 15 días, **a excepción de los conductos Necro 2 que se evaluará según su proceso de curación del proceso infeccioso.**

Dentro de Endodoncia, se incluye cobertura del 100% de RETRATAMIENTO ENDODONTICO en todos los casos.

5. ENDODONCIA QUIRÚRGICA/CIRUGÍA PERI-APICAL (100%)

Apiceptomia con Obturacion Retrogrado
Apiceptomía
Curetaje apical
Odontosección y/o radectomía
Premolorización
Tratamiento endodóntico a retro

6. PERIODONCIA (100%)

Alargamiento de corona clínica
Cirugía mucogingival
Cirugía regenerativa periodontal
Cirugía estética periodontal (85%)
Equilibrio oclusal por desgaste selectivo
Ferulización temporaria
Gingivectomia
Gingivoplastia
Incisión de absceso gingival o periodontal
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas
Limpieza de sarro supra y subgingival completa en todas sus formas
Premolorización
Profilaxis buco dentaria completa(raspaje supragingival general)
Radectomía
Raspaje y alisado radicular sub gingival
Tratamiento de la periimplantitis
Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
Tratamiento de urgencias periodontales
Tratamiento de G.U.N.A
Tratamiento de la hipersensibilidad con desensibilisantes locales

7. OPERATORIA DENTAL (100%)

Amalgamas de plata (cavidad simple)
Amalgamas de plata (cavidad compuesta)
Amalgamas de plata (cavidad compleja)
Blanqueamiento de dientes vitales sup. e inf.
Blanqueamiento técnica inmediata (laser) (80%)
Carillas e incrustaciones de porcelana
Composite fotocurable (luz halógena)
Collage
Pernos seccionados y articulados
Pernos simples
Protección Pulpar directa e indirecta
Provisorios
Recementado de incrustaciones y coronas
Reconstrucción de ángulo de resina
Reconstrucción con amalgama – pins –perno
Remoción de perno

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada

Corona de porcelana sin metal
Coronas en cerómeros
Fluorizaciones
Inactivación de caries
Incrustaciones en cerómeros
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustaciones metálicas
Obturaciones provisorias
Obturación con ionomero de vidrio
Perno de fibra de vidrio
Pernos metálicos simples
Restauración compleja y compuesta con amalgama Restauración con resina anterior
Restauración con resina posterior – compuesta y compleja
Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones
Tratamiento y obturación de caries de cavidad simple con luz halógena
Tratamiento y obturación de caries de cavidad compuesta con luz halógena

En OPERATORIA DENTAL; las coronas de porcelana fundidas sobre metal y las porcelanas libre de metal se deben realizar desde el inicio del procedimiento hasta su culminación en un plazo no mayor a 15 dias. Esto también se aplica a las incrustaciones metálicas, incrustaciones en cerómeros, incrustaciones en resinas: inlay y onlay.-
Las obturaciones se deben terminar en **1 a 2 sesiones,** en un plazo no mayor a 15 días. –
Los tipos de materiales de restauración para las coronas o puentes deberán ser puestos a consideración según cada caso por el profesional, y será de libre elección por parte del beneficiario, sin que ello implique un costo adicional.
Los materiales a ser utilizados en las restauraciones con resina o composite fotocurable con luz halógena deberán ser de la mejor calidad.

8. ODONTOPEDIATRIA (100%)

Consulta de Urgencia
Consulta
Condicionamiento o adaptación del niño en la atención Odontológica

1.Prevención
Profilaxis buco dentaria
Fluorización con gel o espuma
Fluorización con barniz
Inactivación de caries
Mantenederos de espacios
Selladores de fosas y fisuras

2.Operatoria
Amalgama en dientes primarios
Amalgama en dientes permanentes (cavidad simple)
Amalgama en dientes permanentes (cavidad compuesta)
Ionómeros de vidrios en primarios
Resinas en dientes primarios
Reconstrucción de ángulo de dientes permanentes anteriores
Coronas metálicas coladas
Coronas metálicas preformadas
Coronas estéticas plásticas
Corona de resina en dientes
Microabrasiones

4.Cirugia en dientes primarios
Cirugía en dientes primarios: Cirugía de tejidos blandos, dientes con raíz con reabsorción, dientes con raíz sin reabsorción
Exodoncia de dientes primarios
Exodoncia normal y/o con anestesia general
Exodoncia de dientes permanentes en casos normales
Descubierta de canino
Dientes incluidos
Extracción de supernumerarios en irrupción
Germectomía

5.Clinica bebe
Asesoramiento pre-natal
Asesoramiento a los padres
Prevención, motivación y enseñanza del cepillado
Composite fotocurable (luz halógena)
Detección de placa bacteriana
Tratamiento y obturación de caries de cavidad simple y compuesta, con luz alógena
Exodoncia en niños con comportamiento difícil

3.Endodoncia
Tratamiento de abscesos
Dientes temporarios pulpotomía/pulpectomía
Cirugía en dientes primarios
Cirugía de Tejidos Blandos
Dientes con Raíz con y sin reabsorción
Exodoncia en niños con comportamiento difícil

Motivación y enseñanza del cepillado
Amalgamas de plata (cavidad simple)
Amalgamas de plata (cavidad compuesta)
Amalgamas de plata (cavidad compleja)

9. RADIOLOGÍA (100%)

Radiografía ortopantomográfico
Radiografía intraoral oclusal
Radiografía periapical

Radiografía seriada (Maxilar superior e inferior)
Telerradiografías de perfil con sus correspondientes calcos cefalométricos para ortodoncia

Tomografía computarizada

10. PRÓTESIS (100%)

Agregado de dientes en prótesis parcial removible
Carilla de cerómero
Carilla de Porcelana Colada Feldespática y otros
Carilla de Resina
Compostura de base de Acrílico
Corona de acrílico solo como provisorio
Corona de Cerómero
Corona de Porcelana libre de metal
Corona de Porcelana y Metal
Corona de Resina (Isosit)
Corona de Resina y Metal
Compostura Simple de Prótesis
Incrustación de Cerómero
Incrustación de Porcelana
Incrustación de Resina
Incrustación de Porcelana Colada y otros
Montaje en articulador y diagnóstico
Perno colado articulado
Perno colado simple

Perno colado de Metal
Perno en fibra de vidrio
Perno Provisorio
Perno pre fabricado
Placa de Relajación
Prótesis Completa Superior e Inferior
Prótesis flexible
Puente de acrílico solo como Provisorio
Puente de Cerómero
Puente de Metal-Porcelana
Puente de metal- acrílico
Puente de Metal-Resina
Puente de Porcelana libre de metal
Removible de acrílico
Removible con attachments de laboratorio
Removible con attachments de prefabricado
Removible de cromo-cobalto
Retiro de Coronas
Retiro de Puentes
Retiro de Incrustaciones

En PROTESIS; las prótesis a placa (entiéndase por prótesis a placa, las prótesis completas superiores e inferiores).

Las prótesis removibles (sean estas prótesis flexibles y removibles de cromo cobalto) deberan ser terminadas desde su inicio en un plazo no superior a las 2 semanas; estos tiempos también se aplican a los block de resistencia (entiéndase por block de resistencia a la confección e incrustación de pernos metálicos fibra de vidrio, de carbono u otra índole y su correspondiente corona sea esta de porcelana, resina, isosit o porcelana free).-

11. ORTODONCIA (100%)

Diagnóstico Clínico y Modelos

Ortodoncia Interceptiva o Fase I (dentición

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

Diagnostico y Tratamiento de Desordenes Craneofaciales
Estudio de Modelos y diagnostico Cefalométrico
mixta)
Ortodoncia Correctiva o Fase II (dentición permanente)
Ortopantomografía
Placa de Contención

Estas son las excepciones que tienen una cobertura de 85%

12. IMPLANTOLOGIA (85%)

Implante Osteointegrado. Fase quirúrgica
Implante Osteointegrado de una fase quirúrgica (cirugía y prótesis)
Implante Osteointegrado fase protética
Injertos óseos Onlay e Inlay
Levantamiento de piso de seno
Regeneración ósea guiada con membrana
Regeneración ósea guiada con membrana y hueso autógeno o de blanco
Tratamiento de la perimplantitis
Trasplante y/o reimplante dentario

13. ORTOPEDIA (85%)

Estudios de Modelos y diagnósticos Cefalométrico
Reparación de Aparatos.
Reposición de Aparatos.
Confección e instalación del aparato

J. INTERNACIONES POR EVENTOS ODONTOLÓGICOS:

1. Con cobertura inmediata ante eventos odontológicos, en centros asistenciales, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico-odontólogo tratante. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico que sean necesarios para los aspectos odontológicos, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.
2. En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.
3. Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas de índole odontológico, la utilización de todos los equipos necesarios para llevar a cabo el procedimiento quirúrgico.

K. HONORARIOS PROFESIONALES:

1. Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en todas las especialidades odontológicas: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.
2. Los profesionales médicos-odontólogos de la lista de LA PRESTADORA DE SERVICIOS estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, salvo causas de disponibilidad fundados en las Leyes Laborales de la República.

Lic. V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

3. Cualquier modificación del listado de profesionales deberá ser comunicada con antelación a la Contratante, para su no objeción, una vez obtenida la misma, procederá a la actualización de los materiales informativos del servicio entregados a los beneficiarios.
4. LA PRESTADORA DE SERVICIOS se compromete a aceptar y contratar la nominación o el listado de profesionales que proveerá La Contratante en su oportunidad hasta el cumplimiento del Contrato.

L. SERVICIOS DE REINTEGROS

1. Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs 150.000 por evento y como máximo cuatro veces en el mes.
2. La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta con la sola presentación de la factura; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso.

M. SERVICIOS DE URGENCIAS:

1. Disponer de un servicio de guardia las 24 horas, para los casos de urgencia y emergencia, incluyendo imágenes y análisis laboratoriales inclusive domingos y feriados (Asunción, Gran Asunción e Interior). Se deberá contar con profesionales médicos-odontólogos suficientes para la guardia y en caso de necesidad se podrá convocar cualquier otro profesional de especialidades particulares de la rama de la odontología en la mayor brevedad posible.
2. La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencia será del 100% (cien por ciento), en los servicios dispuestos y que pueda necesitar el asegurado.

N. OTRAS ESPECIALIDADES.

1. Las consultas en especialidades que no figuren en el punto I), será con cobertura del 100% a cargo del seguro.

O. MÉDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES

1. Con especialistas a pedido del paciente, o del médico-odontólogo tratante en las internaciones con un 100% de cobertura y sin límites con el plantel de médico-odontólogos habilitados, por evento. Y hasta cuatro consultas por evento con profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pudiendo ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de Prestadora de Servicios.

P. COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA

1. Cobertura mínima del 40% (cuarenta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos tipos de medicamentos nacionales e importados (Preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito y/o débito).
2. Para los medicamentos nacionales los descuentos serán sin límites, por beneficiario.
3. Para los medicamentos importados los descuentos serán del mismo coeficiente, aplicados hasta alcanzar un cupo total de descuento de Gs. 2.000.000 por año, por beneficiario.
4. En ningún caso LA PRESTADORA DE SERVICIOS, en ocasión de la registración de la utilización del cupo de descuentos acumulados en el rubro farmacéutico podrá registrar el total del valor del medicamento, sino solo la alícuota del descuento de manera a llevar un registro de la utilización de este beneficio.
5. LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias (Con dos cadenas de farmacias como mínimo de 5 locales por cadena debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción y/o interior del país.

DR. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

6. Estos medicamentos deberán tener relación a tratamientos y/o indicaciones de médicos odontológicos y previa expedición de recetas.

Q. CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR

1. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.
2. Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

2. Plan de Entregas

La Prestadora de Servicios deberá cubrir automáticamente a todos los asegurados de acuerdo a las E.E.T.T. de este PBC.

3. Inspecciones y Pruebas:

El **Auditor Odontológico y la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación** estarán en constante comunicación con la Prestadora de Servicio para comunicar queja por parte de los asegurados los cuales deberán ser solucionados de acuerdo a las EETT.

El proveedor se compromete a proporcionar al Auditor Odontológico y/o la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación; todas las informaciones y documentaciones que soliciten para el normal desempeño de funciones. Los mismos acompañarán los eventos en forma permanente, podrán realizar visitas in situ en cualquier momento durante la vigencia del contrato, así mismo el Auditor Odontológico puede verificar en consultorio cualquier tipo de tratamiento al asegurado, verificar la calidad de los servicios y/o productos que se utilizan, seguimiento de tratamiento y/o cirugía odontológica de cualquiera de los asociados.

Mantener reuniones entre el Proveedor, el Auditor Odontológico y la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, las veces que resulte necesario, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento del presente contrato.

En caso de discrepancia entre las EETT solicitadas y prestadas deberá ser canalizado por la CUOC Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Administrativa.

CENTROS DE RADIOLOGÍA E IMAGENES

ASUNCIÓN

a) DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (IRIBAS). Dirección: Avda. Mariscal López Nro. 337 entre San José y Curupayty. Teléfono: (021) 226 099 – 225 145. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 19:00 hs. y sábados de 08:00 hs. a 12:00 hs.

b) CLÍNICA RADIOLÓGICA ARCO (SEDE ASUNCIÓN). Dirección: Veteranos del Chaco Nro. 158 casi Carios. Teléfono: (021) 520 364. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 18:00 hs. y sábados de 08:00 hs. a 12:00 hs.

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderado
PROMEDENT

c) CENTRO ASISTENCIA MÉDICA SANATORIAL S. A. Dirección: Tte. Fariña c/Capitán Figari. Teléfono: (021) 224.456. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. sábados de 08:00 hs. 12:00 hs.

GRAN ASUNCIÓN

d) CLÍNICA RADIOLÓGICA ARCO (SEDE SAN LORENZO). Dirección: Calle 10 de Agosto Nro. 746 casi Coronel Romero. Ciudad de San Lorenzo. Teléfono: (021) 582 823. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 17:30 hs. y sábados de 08:00 hs. a 12:00 hs.

e) CLÍNICA RADIOLÓGICA ARCO (CIUDAD DE LUQUE). Dirección: Rosario 554 c/ Comandante Cabañas e/ Mariscal Estigarribia. Teléfono: (021) 654 537. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 17:30 hs. y sábados de 08:00 hs. a 12:00 hs.

f) CENTRO RADIOLÓGICO IMAGEN MÉDICA S. R. L. (CIUDAD DE SAN LORENZO). Dirección: Fortín Arce y Julia Miranda Cueto. Teléfono: (021) 582 950, (021) 573 748. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 17:30 hs. y sábados de 08:00 hs. a 12:00 hs.

INTERIOR

g) ASISTENCIA RADIOLÓGICA CEFÁLICA Y ODONTOLOGICA RADIOMAX (SEDE ENCARNACIÓN). Dirección: Mariscal Estigarribia entre 25 de Mayo y Constitución. Teléfono: (071) 204 527. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:30hs, y sábados de 08:00hs a 12:00hs.

h) INSTITUTO DE RADIOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN ODONTOLOGICA IRDOC (SEDE CIUDAD DEL ESTE). Dirección: Súper Carretera Avda. Mariscal Francisco Solano Lopez c/ El Trébol. Teléfono: (061) 572 792. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:30hs, y sábados de 08:00hs a 12:00hs.

ASUNCION	
CENTROS ODONTOLOGICOS	
ODONTOS CASA CENTRAL	MCAL. LOPEZ 662 C/ RCA. FRANCESA
ODONTOS SUCURSAL TTE. FARIÑA	TTE. FARIÑA Nº 1335 C/ CAP FIGARI
ODONTOS SUCURSAL 5TA	FRANCISCO DUPUIS C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
ODONTOS SUCURSAL VILLA MORRA	MCAL. LOPEZ E/ CHARLES DE GAULLE – VILLAMORRAS HOPPING
ODONTOS SUCURSAL KM 5-LUISITO	AV. E AYALA E/R.I.6 BOQUERON
ODONTOS SUCURSAL ARTIGAS	AV. ARTIGAS Y LOMBARDO
SANATORIOS	
SANATORIO – AMSA S.A.	TTE. FARIÑA Nº 1330 C/ CAP FIGARI
EN CONVENIO CON PROMED – CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO	LILLO Y E. MIRANDA
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO ADVENTISTA	PETIROSSI 380
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO ITALIANO	AV. ESPAÑA Y CAVAZZONI
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO AMERICANO	AV. ESPAÑA 935
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO SAN MARTIN	AV RCA ARGENTINA E/ENCARNACION
LABORATORIOS E IMAGENES	
LABORATORIO DENTAL CHIQUI	EUSEBIO AYALA 4809 C/ BOGGIANI – ASUNCION
CLINICA ARCO	VETERANOS DEL CHACO 158 C/CARIOS – ASUNCION
AMSA S.A.	TTE. FARIÑA Nº 1330 C/ CAP FIGARI
DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN ODONTOLOGIA	MCAL LOPEZ Y CURUGATY
EMERGENCIAS	
SERVICIOS DE AMBULANCIA GRUPO IDEM S.A. - EPEM	AV. BRASILIA C/ EL DORADO – ASUNCION
URGENCIAS	
SERVICIO 24 HS CEL Nº 0981 433 610 – TEL 021 204 444 – 5 / 021 204 432	

Lic. KAREN V. MARTIN
Apoderada
PROMEDENT S.A.

GRAN ASUNCION

CENTROS ODONTOLOGICOS	
ODONTOS SUCURSAL SAN LORENZO 1	AVDA. DEL AGRONOMO C/ CERRO CORA – SAN LORENZO
ODONTOS SUCURSAL SAN LORENZO 2	MCAL ESTIGARRIBIA Y DESTACAMENTO CAZAL
ODONTOS SUCURSAL SAN LORENZO 3	DEFENSORES DEL CHACO C/ CORONEL ROMERO
ODONTOS SUCURSAL LUQUE	AVDA. PEDRO J. CABALLERO C/ BERNARDINO CABALLERO
DR. VICTOR FERNANDO GONZALEZ	FERNANDO DE LA MORA – PITIANTUTA 1256
ODONTOS SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	RUTA TRANSCHACO KM 13,5 SHOPPING LARURAL BLOQUE B
DR. DAVID VICTOR ROA	VILLA ELISA – VON POLESKY 220
ODONTOS SUCURSAL ÑEMBY	ÑEMBY – ACCESO SUR 644 E/ ARO. TOMAS R. PEREIRA
ODONTOS SUCURSAL LAMBARE	AV. CACIQUE LAMBARE E/ JOSE MA. AGUIRRE

SANATORIOS	
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO METROPOLITANO	FERNANDO DE LA MORA
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO INTERNACIONAL	LUQUE
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO LIBERTAD	MARIANO ROQUE ALONSO
EN CONVENIO CON PROMED – SANATORIO CRUZVIDA	CAPIATA

LABORATORIOS E IMAGENES	
LABORATORIO DENTAL LEONARDO AYALA	ZAVALAS CUE 153 – FERNANDO DE LA MORA
CLINICA ARCO	10 DE AGOSTO 746 E/ CNEL. ROMERO SAN LORENZO
CLINICA ARCO	ROSARIO 554 C/ COMAND. CABAÑAS E/ MCAL ESTIGARRIBIA - LUQUE

EMERGENCIAS	
SERVICIOS DE AMBULANCIA GRUPO IDEM S.A. - EPEM	AV. BRASILIA C/ ELDORADO

INTERIOR DEL PAIS

CENTROS ODONTOLOGICOS	
ODONTOS SUCURSAL ENCARNACION	ENCARNACION – ITAPUA
ODONTOS SUCURSAL ALTO PARANA KM. 7	C.D.E. - ALTO PARANA
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. GUSTAVO VAN HUMBECK	CAAZAPA – CAAZAPA
ODONTOS SUCURSAL CAAGUAZU	CAAGUAZU – CAAGUAZU
CLINICA ODONTOLOGICA DRA. AURA GALEANO	CORONEL OVIEDO – CAAGUAZU
CLINICA ODONTOLOGICA DRA. LIDIA GONZALEZ – DENTAL ESTUDIO	CORONEL OVIEDO – CAAGUAZU
CONSULTORIO ODONTOLOGICO ODONTONUTRI DRA. LAURA GENES	VILLARRICA – GUAIRA
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. ADRIANA ORTIZ	PILAR – ÑEEMBUCU
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. KAREN SOSA	CAACUPE – CORDILLERA
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. ARNALDO MIGUEL FERREIRA	CONCEPCION – CONCEPCION
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. GLADYS RIVEROS OBREGON	SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. VICTOR HUGO PALACIOS	SAN IGNACIO – MISIONES
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. DIEGO MARTINEZ	SAN ESTANISLAO – SAN PEDRO
CONSULTORIO DRA. CAROLINA ACHINELLI	PARAGUARI – PARAGUARI
CONSULTORIO CORDONE (DR. HUMBERTO CORDONE E DRA. HILDA DE CORDONE)	PEDRO JUAN CABALLERO – AMAMBAY
ODONTOS SUCURSAL HOHENAU	HOHENAU – ITAPUA

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

CONTRATO M.H N°46/2017
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.875., CON LA EMPRESA PROMEDENT S.A.

SANATORIOS	
EN CONVENIO CON PROMED - CTRO MEDICO FLIAR SAN BENIGNO	PARAGUARI
EN CONVENIO CON PROMED - SANATORIO MODELO DEL GUAIRA	VILLARRICA
EN CONVENIO CON PROMED -CENTRO MEDICO CORDILLERANO	CAACUPE
EN CONVENIO CON PROMED - PLANMED	CHEL OVIEDO
EN CONVENIO CON PROMED - CLINICA SAN LUIS	ENCARNACION
EN CONVENIO CON PROMED - CLINICA SAN JUAN	ENCARNACION
EN CONVENIO CON PROMED - SANATORIO CONCEPCION	CONCEPCION
EN CONVENIO CON PROMED - CLINICA PRIVADA SAN LUIS	SAN IGNACIO MISIONES
EN CONVENIO CON PROMED - SANATORIO SAN MARCOS	PILAR
EN CONVENIO CON PROMED - COMED	P.J.CABALLERO
EN CONVENIO CON PROMED - FUNDACION TESAI	CIUDAD DEL ESTE
EN CONVENIO CON PROMED - SANATORIO DEL ESTE	CAAGUAZU
EN CONVENIO CON PROMED - SANATORIO SANTANI	SAN ESTANISLAO
EN CONVENIO CON PROMED -SERVICIO MEDICO INTEGRAL SEMIC S.A.	CAAZAPA
LABORATORIOS E IMAGENES	
CENTRO RADIOLOGICO IRDOC	CIUDAD DEL ESTE
CENTRO RADIOLOGICO RADIOMAX	ENCARNACION
URGENCIAS	
SERVICIO 24 HS CEL N°0981 433 610	

FARMACIAS	
FARMACIA KANEKO S.A.	DR. GABRIEL PELLON C/ FORTIN ARCE
FARMACIA OLIVA S.A.	ASUNCION

SUCURSALES FARMACIA KANEKO

Locales	Dirección	Interno	Ciudad	Línea Baja	Celular
KC Minorista	Mcal Estigarribia N°2444 c/ Saturio Ríos	200	San Lorenzo	216890200	0981118347-
K1 Minorista	Julia M. Cueto c/España	1	San Lorenzo	216890001	0982818011-
K2 Mayorista	Sargento Silva c/ Julia M. Cueto	2	San Lorenzo	216890002	0982818012-
K3 Minorista	Saturio Ríos e/ Dr. Pellón	3	San Lorenzo	216890003	0982818013-
K4 Minorista	Arnaldo Bacigalupo c/ Avda de la Victoria	4	San Lorenzo	216890004	0982818014-
K5 Minorista	Javier Bogarin N° 270 casi Sp. Luqueño	5	Luque	216890005	0982818015-
K6 Minorista	Avda Santísima Trinidad e/ Itapuá	6	Asuncion	216890006	0982818016-
K7 Minorista	De la Victoria y Araucanos N°2157	7	Asuncion	216890007	0982818017-
K8 Minorista	Boquerón c/ del Carmen	8	Mariano R. A.	216890008	0982818018-
K9 Minorista	Del Agrónomo e/ San Nicolás	9	San Lorenzo	216890009	0982818019-
K10 Mayorista	Gaspar Rodríguez de Francia N°1202 c/ Cptan BATTILANA	10	Asuncion	216890010	0982818020-
K11 Minorista	Carlos A. Lopez c/ Sargento Lombardo	11	Loma Pyta	216890011	0985649672-
K12 Minorista	Ruta Mcal. Estigarribia esq. Sgto Ovelar	12	Fdo. de la mora	216890012	0985490608-
K13 Mayorista	Cptan Bogado c/ Moisés Bertoni	13	Luque	216890013	0985703721-
K14 Minorista	Carretera de Lopez y San Isidro	14	Lambaré	216890014	0981162229-
K15 Mayorista	Curupayty e/Herrero	15	Capiatá	216890015	0985490596-

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A

K16 Minorista	Álamo y Nogales	16	Villa Elisa	216890016	0983257663-
K17 Minorista	Cacique Lambaré y Héroes del 70	17	Lambaré	216890017	0985703293-
K18 Minorista	Avda A. Manuel Godoy y Delfín Chamorro	18	Caaguazú	216890018	986478999
K19 Minorista	Dr. Pellón e/ Fortín Arce	19	San Lorenzo	216890019	0984239091-
Ritmo Gym	Gral. Eugenio A Garay c/ Guillermo Molinas	210	San Lorenzo	216890210	0983257764-
K21 Minorista	Manuel Ortiz Guerrero e/ Lombardo	21	San Lorenzo	216890021	0986222087-
K22 Mayorista	Manuel A. Godoy y Delfin Chamorro	22	Caaguazú	216890022	0986204711-
K23 Minorista	Coronel Romero c/ Julia Miranda Cueto	23	San Lorenzo	216890023	0985490610-
K24 Minorista	Aviadores del Chaco c/ Stma Trinidad	24	Asuncion	216890024	0986811627-
K25 Mayorista	Mcal Estigarribia N188 c/ Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino	25	Limpio	216890025	0983887836-
K26 Minorista	Gral. Caballero e/ Pablo Pereira	26	San Lorenzo	216890026	0983795310-
K27 Minorista	Pettirossi esquina Perú	27	Asuncion	216890027	0986260444-
K28 Mayorista	Cnel. Martinez c/ defensores del Chaco	28	Itaugua	216890028	0986260333-
K29 Minorista	Tte. Esteban Martinez e/ Cnel. Delgado	29	Itaugua	216890029	986485333
K30 Minorista	Ruta 2 Km 19/5 (Andrés Barbero)	30	Capiatá	216890030	986472400
K31 Mayorista	Teniente Rojas Silva c/ Cerro Cora	31	Caaguazú	216890031	0986811639-
K32 Mayorista	Carmelo Peralta 1304 esq. Panchito López y 14 de mayo	32	Oviedo	216890032	0985440991-
K33 Mayorista	Avenida Libertad esq. Mcal Lopez y Adolfo Mello	33	Santani	216890033	0981787226-
K34 Minorista	Avda Humaitá e/ 14 de mayo	34	Luque	216890034	0985800549-
K35 Mayorista	Sargento Silva e/ Mcal Estigarribia y 10 de Agosto	35	San Lorenzo	216890035	983.887.830
K36 Minorista	Tte. Rivas c/ Defensores del Chaco	36	Ñemby	216890036	0985703614-
K37 MINORISTA	Avda. Gabriel pellón esq. Santos Mendoza	37	San Lorenzo	216890037	985816760
K38 Minorista	Avda Coronel Martinez / Guillermo Leoz	38	Luque	216890038	985440990
K39 Minorista	Boris Dedoff casi Aurelio Gonzalez	39	Loma Pyta	216890039	986204710
K40 Minorista	Dora G de Acuña y Manuel Ortiz Guerrero	40	Luque	216890040	985592033
K41 Minorista	Mayor Rodríguez 1451	41	Carapeguá	216890041	985122079
K42 Minorista	Tte. 1º Cabello c/ Mons. Mercado	42	Carapeguá	216890042	986460222
K43 Minorista	Avda. Zoilo Gonzalez Nº 942 casi Mauricio Jose Troche	43	Santani	216890043	986476222
K44 Minorista	Cerro Cora y Acosta	44	Ybyyau	216890044	986455333
K45 Minorista	Mcal Lopez casi Gral. Díaz	45	P.J. Caballero	216890045	986488888
K46 Minorista	Ruta Mcal. Estigarribia Km. 30	46	Itaugua	216890046	986546444
K47 Minorista	MCAL. LOPEZ CASI RODRIGUEZ DE FRANCIA	47	chore	216890047	982980500
K48 Minorista	RUTA Nº 3 KM 281 2	48	Liberación	216890048	982173000
K49 Minorista	RUTA Nº 3 ESQUINA SAN FRANCISCO	49	Guayaibi	216890049	981331332
K50 Minorista	Boquerón esq. Cañada Tarija	50	Mariano R. A.	216890050	981827986
K51 Minorista	Rio Aquidaban c/ Gral. Bruguez	51	P.J. Caballero	216890051	985109848
K52 Minorista	Acceso Sur e/ Pratt Gill	52	Ñemby	216890052	984257962
K53 Minorista	Manuel Ortiz Guerrero c/ Coronel Boy	53	San Lorenzo	216890053	981488290

SUCURSALES FARMACIA OLIVA

Nº de Local	Nombre	Dirección	Línea Baja	Celular
Julio Correa	Julio Correa Esq. Domingo Portillo	Asunción	021 665211 / 021 665212	0994 251182
España	España Esq. Zanotti	Asunción	021 224909 / 021 224633	0994 251176
Colon	Colon Esq. Portugal	Asunción	021 425825 / 021 453170	0994 251180
Lambaré	Cacique Lambaré Esq. Yacaré Valía	Lambaré	021 925171 / 021 925400	0994 251171
Pettirossi	Pettirossi Esq. Perú	Asunción	021 221715 / 021 208831	0994 251172
San Martin	San Martin C/ Bruselas	Asunción	021 603716 / 021 614706	0994 251173

Lic. KAREN MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

Santa Clara	Avda. Rodríguez de Francia c/EEUU	Asunción	021 495275 / 021 495276	0991 403146
Luque	Sportivo Luqueño y Balderrama	Luque	021 654182 / 021 654183	0994 251169
Artigas	Avda. Artigas y Stma. Trinidad	Asunción	021 281199 / 021 281203	0994 251165
Ita	Ruta Gral. Díaz Km 37 c/Carlos Antonio Lopez	Ita	0224 633570 /0224 633580	0994 251164
Ypacarai	Bernardino Caballero Esq. Mcal. Estigarribia	Ypacarai	0513 433136 / 0513 433137	0994 251178
Villarrica	Ruiz Díaz de Melgarejo c/Gral. Díaz	Villarrica	0541 44482 / 0541 44103	0994 251159
Santani	Rosita Melo Casi Avda. Mcal. Lopez	San Estanislao	0343 420120 / 0343 420842	0994 251170
Santa Rosa del Aguaray	Ruta III Km. 324 Gral. Elizardo Aquino	Santa Rosa del Aguaray	0433 240152 / 0433 240153	0994 253950
Shopping Abasto Norte	Ruta III Gral. Elizardo Aquino km 22	Limpio	021 783450/ 021 783451	0992 223065
Pinedo Shopping	Av. Mcal López - San Lorenzo	San Lorenzo	021 3249071 / 021 3249072	0994 450029
Mariano Roque Alonso	Boqueron 293 c/ Ballivian	Mariano Roque Alonso	021 752205 / 021 752954	0986 314127
San Juan Nepomuceno	Paí Fariña entre L. de Ribera y Mcal. Estigarribia	San Juan Nepomuceno	0544 320836 / 0544 320158	0994 251181
Curuguaty	14 de Mayo c/Gral. Artigas	San Isidro Labrador de Curuguaty	048 210414	0994 251163
Katueté	Avda. Las Residentas Nro. 450	Katueté	021 3286974	0994 251175
Mariano Roque Alonso II	Boquerón 645 Casi Ingavi	Mariano Roque Alonso	021 753409	0994 251183
Rca. Argentina	Rep. Argentina 2298 c/Indio Francisco	Asuncion	021 551071	0986 314032
Paraguarí	Tte. 1º Derlis Cáceres esq. Aquidaban	Paraguarí	0531 433913 / 0531 433914	0986 713400
Santani II	Gral. Díaz C/Cap. Centeno	San Estanislao	0343 421669 / 0343 421465	0983 128572
Cnel. Oviedo	Defensores del Chaco y Eugenio A. Garay	Coronel Oviedo	0521 200150 / 0521 200156	0983 128541
Avda. Eusebio Ayala	Avda. Eusebio Ayala Nro. 1815 c/Solar Guaraní	Asuncion	021 224015	0986 740980
Fernando de la Mora	Ruta Mcal. Estigarribia esq. 15 de Mayo	Fernando de la Mora	021 513856 / 021 513842	0986 258273
Carapeguá	Tte. 1º Manuel Caballero c/ Gral. Díaz	Carapeguá	0218 212698 / 0218 212699	0986 257972
Encarnación	Constitución Nacional y Artigas	Encarnación	071 201099	0985 600097
San Bernardino	Mcal. Lopez c/Independencia Nacional	San Bernardino	021 3380828	0986 740007
Manzana T	Avda. Mcal Lopez y Cruz del Defensor	Asunción	021 3382557 / 021 3382558	0986 271400
Santa Teresa	Santa Teresa esq. Julio Cesar Franco	Fernando de la Mora	021 684021	-
Ciudad del Este	Avda. Bernardino Caballero y Cañadón Chaqueño	Ciudad del Este	061 505035/4	-
Aviadores del Chaco	Avda. Aviadores del Chaco y San Martín	Asunción	021 338 8163/ 4	0986 210 777
Villarrica 2	Coronel Oviedo y Presidente franco	Villarrica	(0541) 41876	-
Centro	Ntra. Sra. De la Asunción c/ Humaitá	Asunción	021 338 8161/2	-
Caacupé	Mcal. Estigarribia c/Carlos Murphy	Caacupé	(0511) 243737	-
Luque 2	Coronel Martinez esq. Ita Cajón (Hospital IPS)	Luque	(021) 338 8157	-
Coronel Bogado	Mcal. Estigarribia e/ 25 de noviembre y 22 de setiembre	Coronel Bogado	(021) 338 8158	-
Cruce Liberación	Ruta n.º 3 Gral. Elizardo Aquino Km 281,5	Cruce liberación	(021) 338 8108	-
Santani 3	Avda. Tapiracuai frente al Hospital Distrital	San Estanislao	FRANQUICIA	-
Luque - San Lorenzo	Franquicia Ruta Eugenio A. Garay c/Vice Pte. Sanchez, San Lorenzo		021 652545	-

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del responsable de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración de Capital Humano y Capacitación; mientras que, para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, será responsable el Dpto. de Servicios Sociales de la Coordinación de Administracion de RR.HH de la SET. La Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social será la dependencia encargada de emitir la Conformidad de los servicios mensuales----------

8.2. La dependencia encargada de dar su conformidad sobre los servicios deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato., extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. Las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios por parte de la Contratista y comprobada por el Auditor Odontológico y/o Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Contratante, será del 3% (tres por ciento) del importe total facturado por la prestadora, por los servicios prestados, al mes afectado. Se entenderá como falta de prestación la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier asegurado o la deficiencia de una prestación.----------

10.2. Asimismo, una multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del importe total facturado por la prestadora, por los servicios prestados, al mes afectado, en los siguientes casos:

- Por cada 2 apercibimientos por escrito de la Contratante, con respecto a las quejas comprobadas por el Auditor Odontológico y/o Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social en relación con la prestación del Servicio en el mes, en cuanto a lo estipulado en el Pliego de Bases

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

y Condiciones y el Contrato. A estos efectos también serán consideradas los cobros indebidos por prestaciones correspondientes establecidos en el Contrato sin perjuicio de los reembolsos pertinentes.----------

- De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC dependiente de la Dirección Administrativa, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso; y del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET, sito en Eligio Ayala y Yegros-Entrepiso; en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.----------

10.3. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

10.4. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.5. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Lic. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

Por y en nombre de la Contratante

.....
ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

.....
KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.